Alcaldía de Manizales
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Manizales, mayo 26 de 2023

Doctora
ELIZABETH PACHECO ÁLZATE.
Secretaria de Despacho
Secretaría de Educación.

ASUNTO: Solicitud de Modificación N° 1 al contrato **N° 2303210582.**

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento el Municipio de Manizales suscribió contrato de prestación de servicios **Nro. 2303210582 con LA SOCIEDAD ALTIC CONSULTING S.A.S., el cual tiene como objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION, INFRAESTRUCTURA, CAPACITACION Y ASESORIA SOBRE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA COLEGIOS EN LA WEB, UTILIZADA POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION, GESTION Y OPERACIÓN EDUCATIVA"**

Que verificando el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) del 19 de enero de 2023, dispuesto para la ejecución de este contrato **No. 2303210582**, se registra la siguiente información:

ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES	PSI-SFC-FR 011
	SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES	Estado Vigente
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión 4

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 040

Fecha: jueves 19 de enero de 2023 Registro CDP: N° 286040

El profesional Universitario de Presupuesto, en virtud del Artículo 19 del Decreto 0568 del 21 de marzo de 1996, se permite certificar disponibilidad presupuestal en los siguientes términos:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	2201070	28 5 3 81 1 2 23 00	Proyecto de inovación pedagógica para un sistema 4.0	80.000.000
			TOTAL	80.000.000

OBJETO/CONCEPTO DEL GASTO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, INFRAESTRUCTURA, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA SOBRE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA COLEGIOS EN LA WEB, UTILIZADA POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y OPERACIÓN EDUCATIVA

CLÁUSULA OCTAVA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: *De conformidad con los artículos 25, numerales 6° y 13° de la ley 80 de 1993 y del articulo 2.8.1.7.3 del Decreto 1068 de 2015, EL MUNICIPIO, a través de las Secretarías de Hacienda y la Secretaria de Educación se comprometen a hacer el registro presupuestal con la cual debe cubrirse el valor del presente contrato, en la presente vigencia fiscal, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:*

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
0	2201070	28 5 3 11 1 2 23 00	Proyecto de Innovación pedagógica para un sistema 4.0	040	286040	$80.000.000	Secretaria de Educación

Alcaldía de Manizales
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Que efectivamente, se observa una inconsistencia en el rubro, establecido en el contrato **28531112 2300** y el determinado en el CDP **285381122300**; por lo que, en virtud de los principios de la función pública, y presupuestales, la Secretaria de Despacho de la Secretaria de Educación del Municipio de Manizales, una vez analizado el estado actual del Contrato de Prestación de Servicios **No. 2303210582,** encuentra justificable y procedente la celebración de la presente modificación (Modificación No1) de acuerdo con el error involuntario identificado por EL MUNICIPIO.

Se solicita la modificación 1 al contrato de prestación de servicios profesional No. 2303210582, suscrito entre el Municipio de Manizales y LA SOCIEDAD ALTIC CONSULTING S.A.S., con el fin de evitar confusiones durante las gestiones administrativas y financieras que se puedan generar.

Cordialmente,

JUAN PABLO TOBARIA HURTADO
Profesional Universitaria
Supervisor
Secretaría de Educación

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES